



AUDITORIA INTERNA



INFORME

Fecha: Setiembre 24, 2021

Número: INF-2021-03

Licenciada
Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

Estimada señora:

Me permito someter a su estimable atención el INF-2021-03, relativo al Estudio Especial de Auditoría Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.

En relación con los resultados obtenidos en el estudio realizado, esta Auditoría considera que algunos aspectos no son del todo satisfactorios, por lo que se genera un Plan de Mejora, para lo cual es conveniente que se giren las instrucciones y se asignen los recursos pertinentes para su implementación.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno al contener el informe recomendaciones dirigidas al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Sin otro particular suscribe,

Licda. Ivette Rojas Ovares
Auditora Interna



MHR/

ADJ: Informe INF-2021-03

✉ Licda. Diana Posada Solís, **Viceministra de Gestión Estratégica**

@ Licda. Margaux Hernández Rodríguez, **Encargada del estudio**



2021-03

AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Fecha: Setiembre 24, 2021

Estudio: EE-P-004-2021

Número: INF-2021-03

Nombre del estudio: Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna correspondiente al año 2020.

En cumplimiento con el Plan Anual de labores del año 2020, y en atención a lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público según Resolución R-DC-119-2009 de fecha 16-12-2009, y en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz llevó a cabo su autoevaluación de la calidad, para el período que abarca del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

El objetivo de la citada autoevaluación se sustentó en la necesidad de evaluar la calidad de los servicios de auditoría, a fin de propiciar una mejora en la efectividad de la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna, en congruencia con el logro de los objetivos institucionales.

Para el cumplimiento de tal fin, se programaron actividades que consistieron en:

- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República sobre el grado de cumplimiento.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento del Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
- Seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría General, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad.

En la etapa inicial de desarrollo del estudio, se ejecutaron las fases vinculadas a la planificación del trabajo de auditoría y la revisión preliminar, siendo esta última esencial para la recopilación de información relevante sobre los aspectos a evaluar. Posteriormente se aplicaron los modelos de herramientas básicas de conducción de la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, desarrolladas por la Contraloría General de la República. De seguido, se presentan las conclusiones obtenidas con base en el análisis de las observaciones sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, así como una opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de Auditoría Interna. Finalmente se presenta el Plan de Mejora, que contiene recomendaciones que tienen por finalidad coadyuvar en los procesos de administración y gestión de la Auditoría Interna.

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas en 17 normas sobre atributos relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad y 31 normas que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión. Dichas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, juntamente con las normas generales que rigen la actividad de auditoría para el sector público.



2021-03

AUDITORIA INTERNA

En atención de la Circular FOE-ST-124 (7565) del 31-07-2008 donde se señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas", sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información; para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: "Generalmente cumple", "Cumple parcialmente", "No cumple" y "No aplica"; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales según el peso en el grupo se observan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE ATRIBUTOS

Generalmente cumple		Cumple parcialmente		No cumple		No aplica	
13	79%	4	11%	-	-	-	-

Lo anterior permite señalar que según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas sobre atributos, la calificación corresponde a un 90%.

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales según el peso en el grupo, se observan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE DESEMPEÑO

Generalmente cumple		Cumple parcialmente		No cumple		No aplica	
21	65%	7	15%	3	0%	-	-

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre desempeño una calificación del 80%. Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios que indican cumplimiento de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría interna, la planificación del trabajo, el procesamiento de la información, la comunicación de los resultados y la supervisión del progreso. Con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jerarca, es importante que la Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la fiscalización oportuna.

Conclusiones:

El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación global de 86%.



AUDITORIA INTERNA

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION..... 3**
- 1.1. Antecedentes 3**
- 1.2. Alcance..... 4**
- 1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno 4**
- 1.4. Marco Legal..... 5**
- 2. COMENTARIOS 5**
- 2.1. ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL 5**
 - 2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna 5
 - 2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna 7
 - 2.1.3 Sobre la independencia, competencias y la objetividad 7
 - 2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional10
 - 2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad.....11
- 2.2. ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA11**
 - 2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna11
 - 2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna11
 - 2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna12
- 2.3. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA12**
 - 2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo12
 - 2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control.....13
 - 2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección13
 - 2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna13
 - 2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna.....14
 - 2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna
14
 - 2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna14
 - 2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna15
- 2.4. PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA15**
 - 2.4.1 Encuesta de Opinión para el Jerarca15
 - 2.4.2 Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas.....16
 - 2.4.3 Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna18
- 3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA.....20**
- 3.1. Normas sobre atributos.....20**
- 3.2. Normas sobre desempeño.....21**
- 3.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas.....22**
- 4. CONCLUSIONES22**



2021-03

AUDITORIA INTERNA

5. RECOMENDACIONES	23
ANEXO N° 1	24
ANEXO N° 2	25
ANEXO N° 3	26



2021-03

AUDITORIA INTERNA

INFORME

Fecha: Setiembre 24, 2021

Estudio: EE-P-004-2021

Número: INF-2021-03

Nombre del Estudio: Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna correspondiente al año 2020.

Tipo: Programado

Gerencia Auditoría: Estudios Especiales

Unidad Auditada: Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz

Encargada del Estudio: Licda. Margaux Pamela Hernández Rodríguez

Objetivo General: Evaluar la calidad de los servicios de auditoría y el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna, conforme lo establecen las Directrices del Ente Contralor según Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008, D-2-2008-CO-DFOE, publicada en La Gaceta 147 de 31-07-2008, a fin de propiciar una mejora en la efectividad en la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna y -en consecuencia- en el logro de los objetivos organizacionales.

Objetivos Específicos:

- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República sobre el grado de cumplimiento.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento del Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
- Seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría General, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad.

Esta gestión se realizó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, específicamente, las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014), publicadas en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Norma 1.3.3. de la R-DC-119-2009).

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

El estudio que genera el presente informe se ha ejecutado en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.3 "Aseguramiento de la calidad" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante el documento R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, el Apartado VII del Programa de Aseguramiento de la Calidad, emitido mediante Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014 y el Plan de Trabajo del año 2020 de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz.



AUDITORIA INTERNA

1.2. Alcance

La autoevaluación de la calidad se enfocará hacia la obtención y verificación de información de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020 por la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz y se enfocará a la obtención y verificación de la información relacionada con el referido proceso, en apego al cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno

Con el fin de prevenir al jerarca o a los titulares subordinados (según corresponda) de sus deberes en el trámite de informes y en especial de los plazos que deben observarse, así como advertir sobre posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes de la Ley General de Control Interno, se incorporan en el informe de auditoría la transcripción de los artículos de dicha Ley que se detallan a continuación:

Artículo 36. -Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. -Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. -Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez



AUDITORIA INTERNA

completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.4. Marco Legal

Para la ejecución del estudio se procedió a identificar el ordenamiento técnico y legal vigente con el objeto de recopilar información sobre leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, circulares o normas que en una u otra forma se relacionaran con la actividad de Autoevaluación de la Calidad. Esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas de aplicación en las actividades que se desarrollan en relación a la Autoevaluación y las normas técnicas de atributos y competencias. El detalle de las disposiciones consideradas se presenta en el **Anexo No 1**.

2. COMENTARIOS

2.1. ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL

2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna

El principal fundamento legal corresponde al artículo 4, inciso c) de la Ley N° 4762 "Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social", en el que se cita a la Auditoría como parte de la estructura que tendría la Dirección General de Adaptación Social para cumplir los propósitos señalados por dicha Ley.

Posteriormente, la Dirección General de Adaptación Social se convierte en parte del Ministerio de Justicia al promulgarse la Ley N° 6739 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, en la que se establece que el Ministerio de Justicia ejercerá sus funciones por medio de las siguientes dependencias: Dirección General de Adaptación Social, Dirección General del Registro Nacional y cualesquiera otras que en el futuro se considere necesario crear.

La Auditoría paso a ejercer sus funciones fiscalizando las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia, lo anterior se reflejó en el Reglamento publicado mediante Decreto N° 17572-J del 29-05-1987, Reglamento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia y Gracia, actualmente derogado.

Posteriormente fue publicada la nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N° 7428 de noviembre de 1994, que establece en su capítulo IV del Ordenamiento de Control Interno, normativa referente a las Auditorías Internas, la cual fundamenta la ubicación de la auditoría interna en la estructura orgánica de la Institución, como unidad de staff y dependiendo directamente del Ministro respectivo, como máximo jerarca de la Institución.

Mediante Decreto N° 21734-J del 16-11-1992, se creó en el Registro Nacional una Unidad de Auditoría Interna, el cual fue derogado mediante Decreto N° 24070-J del 11-08-1994. Así mismo, bajo el Decreto N° 24956-J del 16-01-1996, se derogó el Decreto Ejecutivo N° 24070-J y se restablece la vigencia del Decreto Ejecutivo N° 21734-J ya citados, mediante el cual se creó la Unidad de Auditoría Interna del Registro Nacional. A partir de la publicación de ese Decreto, el Registro Nacional dejó de ser parte del universo auditable de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, por lo que, a partir de esa fecha, le correspondía fiscalizar la Administración Central, Administración Penitenciaria, Procuraduría General de la República y el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.



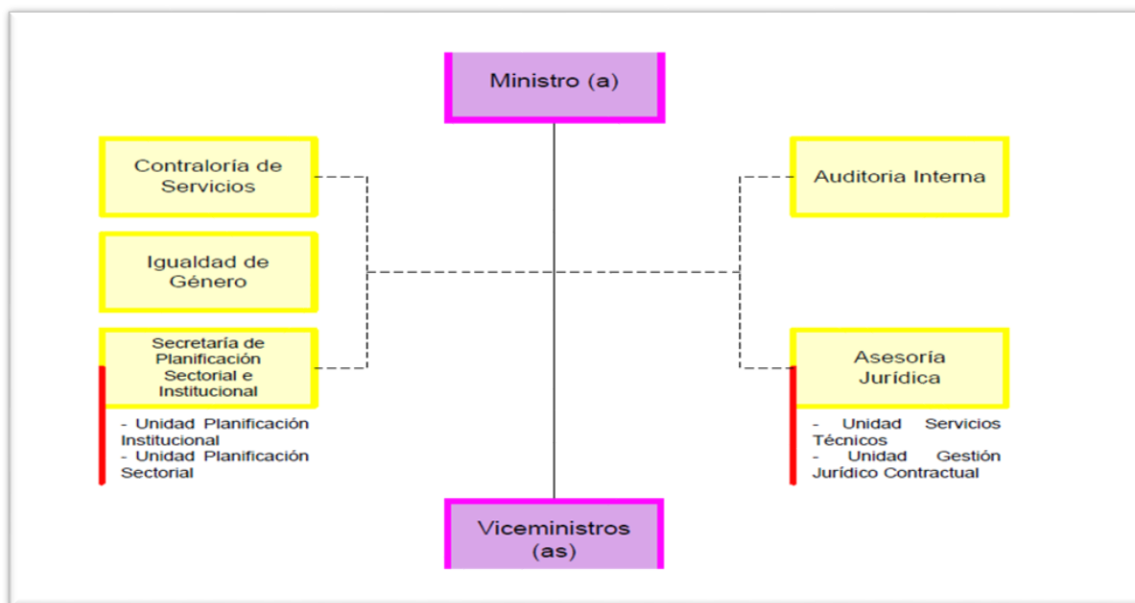
AUDITORIA INTERNA

En el año 2002 fue publicada la Ley General de Control Interno, la cual presenta un enfoque moderno y una nueva definición de lo que es la auditoría interna, como actividad independiente, objetiva y asesora que proporciona seguridad al ente u órgano puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Por lo que la Auditoría enfrenta nuevos retos, con mayor responsabilidades y nuevos enfoques, ante los cuales el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección General de Auditoría Interna Decreto Ejecutivo N° 17572-J de previa cita, se vuelve obsoleto e incapaz de responder a la estructura y función actuales de la Auditoría Interna del Ministerio, por lo que es derogado mediante la emisión de un nuevo Reglamento, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J del 25-08-2008, el cual se emite con la finalidad de regular los aspectos fundamentales, de las actividades de la Auditoría, su organización, objetivos, funciones y atribuciones.

Asimismo en el Artículo 15 se establece que el ámbito de acción de la Auditoría Interna está conformado por el Ministerio de Justicia, sus dependencias y por aquellos entes u órganos públicos sujetos a su competencia institucional, sean Administración Central, Dirección General de Adaptación Social, Procuraduría General de la República, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

En el Artículo N°10 del Decreto Ejecutivo N°34695-J Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, se indica que la Auditoría es un órgano asesor dependiente orgánicamente del Ministro, pero con independencia funcional. Así como que el Auditor y el Subauditor internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios.

Lo anterior, se refleja en la estructura organizacional de la Auditoría Interna aprobada por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo en su calidad de Ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica por medio del Oficio DM-931-2019 fechado 20-06-2019. La cual corresponde a la siguiente:

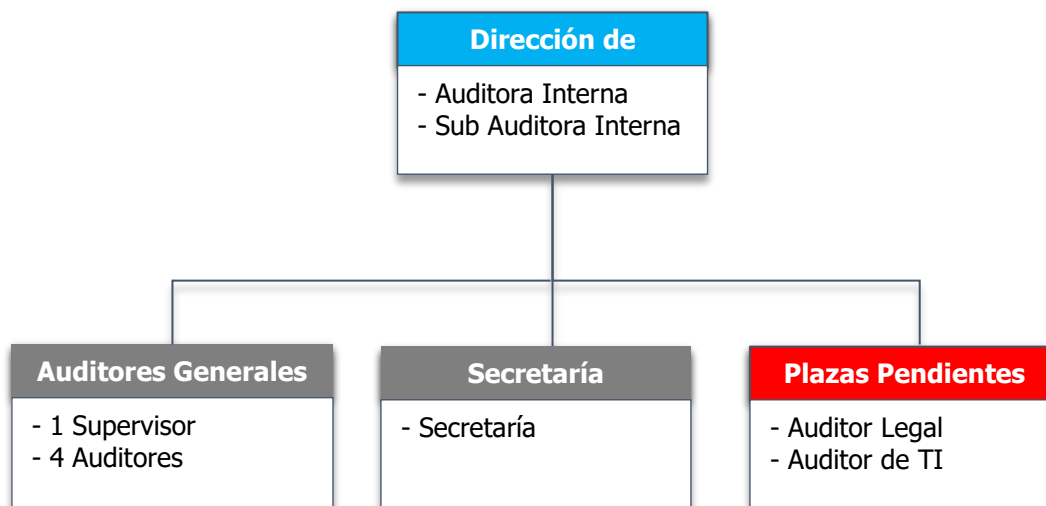


DE: Elaboración propia. Cédula H.1 Estructura Organizacional y Competencias



AUDITORIA INTERNA

Así mismo, es importante destacar que la estructura funcional de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz se encuentra estipulada en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo 34695, correspondiendo a la siguiente:



DE: Elaboración propia. Cédula H.1 Estructura Organizacional y Competencias

Propiamente, al analizar la estructura organizacional, se concluye que aunque se cuenta con una estructura claramente definida en el Decreto N° 34695-J "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia" y rectificadas en el Oficio DM-931-2019 por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; la misma no está acorde con la asignación de personal para poder cubrir la totalidad del Universo Auditable y lograr que la labor de la Auditoría pueda desarrollarse de manera preventiva, eficiente y eficaz.

2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna

De conformidad con lo establecido en las "Directrices Generales Relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público" (D-2-2006-CO-DFOE-DAGJ), emitido por la Contraloría General de la República el 08-12-2006, mediante Decreto Ejecutivo N° 34695 del 21-07-2008 publicado en la Gaceta N° 163 de fecha 25-08-2008 se aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia". El citado Reglamento establece las medidas necesarias de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, de manera que su accionar se oriente y se perciba como una actividad que brinde valor agregado y coadyuve al éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad y efectividad en el manejo de los fondos públicos involucrados.

En cuanto a la suficiencia de la normativa legal y administrativa, se cuenta con las disposiciones necesarias para definir claramente sus competencias, proporcionando un mecanismo apto, para que tanto los funcionarios que conforman la Institución como aquellos que forman parte de la Auditoría pueden comprender el campo de acción de los servicios brindados.

2.1.3 Sobre la independencia, competencias y la objetividad

Según el Artículo N°11 de la Ley General de Control Interno, las auditorías internas serán responsables de verificar que los jefes y los titulares subordinados de las administraciones que les corresponde fiscalizar observen -cuando proceda- las regulaciones dispuestas. Asimismo, de verificar que las unidades encargadas de la gestión de recursos humanos y de la entrega y recepción de bienes a esos funcionarios cumplan las Directrices en lo pertinente.



AUDITORIA INTERNA

Así mismo, en el artículo N°22 de la Ley anteriormente indicada, se establecen las siguientes competencias para las Auditorías Internas:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley."

De igual manera, se considera pertinente destacar los artículos del 13 al 16 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, en los cuales se establecen las potestades del Auditor y Subauditor internos, las potestades del auditor sobre el personal de auditoría, el ámbito de acción de la Auditoría Interna y las relaciones de coordinación con otras Instancias.

"Artículo 13.-Del auditor y Subauditor internos. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley General de Control Interno, el presente Reglamento y otras disposiciones afines, corresponderá al Auditor Interno y Subauditor Interno lo siguiente:

- a) Al auditor interno corresponderá la dirección y administración de la auditoría interna, debiendo definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas para cumplir con sus competencias, y para la administración, acceso y custodia de la documentación de auditoría, en especial la información de carácter confidencial que estipulan los artículos 6 de la LGCI y 8 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública.
- b) Además deberá mantener actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría interna y velar por su cumplimiento.



AUDITORIA INTERNA

- c) El auditor interno deberá presentar un plan de trabajo de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General de la República y de proponer al jerarca oportuna y debidamente justificados, los requerimientos de recursos para cumplir con lo planeado.
- d) El auditor interno responderá por su gestión ante el jerarca y, le presentará un informe de labores anual. Al subauditor le corresponderá apoyar al auditor en el descargo de sus funciones, sustituirlo en sus ausencias temporales y responder ante él por su gestión.
- e) El auditor interno podrá delegar funciones en su personal, adoptando los mecanismos formales para ello y de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública. El personal queda obligado a cumplir con el marco legal correspondiente.
- f) El auditor y subauditor internos deberán cumplir con pericia y debido cuidado profesional sus funciones, haciendo valer sus competencias y serán vigilantes de que su personal responda de igual manera.
- g) El auditor debe establecer un programa de aseguramiento de la calidad.

Artículo 14.-Potestad del auditor sobre el personal de auditoría. En cuanto al personal de la auditoría interna el auditor tendrá la potestad de:

- a) Autorizar movimientos de personal en la auditoría interna de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 02 de la Ley General de Control Interno y demás normas aplicables.
- b) Gestionar oportunamente lo relativo a las plazas vacantes de la unidad a su cargo.
- c) Vigilar que los funcionarios de la auditoría interna cumplan con sus deberes con la normativa técnica y jurídica aplicable y con las demás disposiciones que les sean aplicables.

Artículo 15.-Ámbito de acción de la Auditoría Interna. El ámbito de acción de la Auditoría Interna está conformado por el Ministerio de Justicia, sus dependencias y por aquellos entes u órganos públicos sujetos a su competencia institucional, sean Administración Central, Dirección General de Adaptación Social, Procuraduría General de la República, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Los órganos, entes mencionados, se detallarán y mantendrán actualizados en un expediente creado para tal fin.

Artículo 16.-Relaciones y coordinaciones. El auditor interno en materia de relaciones y coordinaciones deberá considerar:

- a) De la coordinación con la Contraloría General de la República y otros órganos y entes de control. Será responsabilidad del auditor interno establecer y regular a lo interno de la auditoría, las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones de los funcionarios de la Auditoría con los auditados.

El auditor interno podrá proveer e intercambiar información con la Contraloría General de la República, así como con otros entes, órganos y sujetos públicos, que conforme a la ley correspondan en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de la coordinación interna que al respecto deba darse, sin que ello implique limitación para la efectiva actuación de la auditoría interna.

- b) De la coordinación con la Oficialía Presupuestal. El auditor interno establecerá los mecanismos de control necesarios para que el responsable del control de presupuesto institucional mantenga un registro separado del monto asignado y aprobado a la auditoría interna, detallado por el objeto del gasto a fin de que se controle la ejecución y las modificaciones de los recursos presupuestados para esa unidad.
- c) De la coordinación con funcionarios o no de la administración activa. La auditoría interna podrá solicitar la incorporación de profesionales o técnicos de diferentes disciplinas,



AUDITORIA INTERNA

funcionarios o no de la institución, para que ejecuten labores de su especialidad en apoyo a las auditorias que se realicen.”

2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional

Al determinar la estructura funcional de la Auditoría Interna se logra observar que cuenta con personal apto y capacitado académicamente para el desarrollo de sus competencias, no obstante se requiere personal adicional con formación en el área de informática y en derecho, lo cual le permita contar con las herramientas necesarias e indispensables para satisfacer las necesidades de la totalidad del Universo Auditable.

Los funcionarios de la Auditoría Interna han desarrollado esfuerzos para participar en procesos de capacitación otorgados por otras Instituciones o que han sido financiados propiamente por el interesado. Se ha recibido cooperación de la Unidad de Desarrollo del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la Contraloría General de la República, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, Colegio de Contadores, entre otros, en la participación de los funcionarios en seminarios, talleres y cursos que se impartieron durante este periodo, lo que ha fortalecido el conocimiento en diversas materias relacionadas con el trabajo, elemento altamente beneficioso para la institución, los cuales se encuentran contenidos en las necesidades de capacitación identificadas para el personal asignado a la Auditoria Interna.

En total se ha participado en 40 actividades correspondiendo a 363 horas distribuidas según el cuadro adjunto. El detalle de todas las actividades de capacitación se puede observar en el Anexo N°2.

Funcionario	Capacitaciones	Cantidad de horas	Porcentaje
Lic. Alejandro González Naranjo	5	44	12%
Licda. Andrea García Ramírez	8	69	19%
Licda. Cira Castro Myrie	8	91,5	25%
Licda. Ivette Rojas Ovarés	1	4	1%
Licda. Margaux Hernández Rodríguez	5	44	12%
Lic. Pablo Siles Loaiza	7	62,5	17%
Licda. Susybell Méndez Ramírez	5	44	12%
Rigoberto Ulloa Montero	1	4	1%
TOTALES	40	363	100%

DE: Elaboración propia. Cédula H.2 Personal y Capacitación

Dichas actividades han contribuido a actualizar los conocimientos y mecanismos para la ejecución de las labores de la Auditoría Interna en cuanto a temas de riesgos y algunos conceptos básicos sobre las Normas; dentro de las actividades de capacitación se pueden identificar las siguientes: Ciclo de videoconferencias en Contratación Administrativa 2020 impartido por la Contraloría General de la República, Diseño e Implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, Lineamientos Generales para el Análisis de presuntos hechos irregulares y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

No obstante, a pesar de la capacitación recibida, ésta no resulta suficiente a causa de limitaciones presupuestarias en áreas como gestión de riesgos, fraude, tecnologías de información, contratación administrativa, presupuestos públicos o en el desarrollo de habilidades personales; lo que cual provoca desactualización y falta de conocimiento del personal de auditoria para la fiscalización de esas áreas y limitaciones en el proceso de actualización y desarrollo profesional del personal de la auditoria interna.

De igual manera, es importante destacar que durante el último año, por parte del personal de la Auditoría Interna se ha contribuido a la Gestión Institucional impartándose dos charlas a diferentes funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz.



AUDITORIA INTERNA

CHARLA	FACILITADORES	FECHA	CAPACIDAD
Gestión de la Auditoría y su relación con Control Interno	Licda. Susybell Méndez Ramírez Licda. Margaux Hernández Rodríguez	19/08/2020 al 20/08/2020	15 personas
Licenciamiento de Protección de los programas de Cómputo	Lic. Pablo Siles Loaiza Licda. Virginia Rivera Mora	18/06/2020	15 personas

DE: Elaboración propia. Cédula H.2 Personal y Capacitación

2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad

La Auditoría Interna cuenta con el Programa de Aseguramiento de la Calidad, divulgado mediante la Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014. Con fundamento en lo señalado en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008 y lo establecido en el citado Programa, se efectuó la Autoevaluación de la Calidad, la cual quedó plasmada en el INF-2020-01 con un resultado general de 95.

El programa de aseguramiento de la calidad durante el año 2020 se actualizó y se espera su aprobación a largo del año 2021, para proceder con la oficialización y divulgación.

2.2. ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna

Las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público establecen en la Norma 2.2.1. Planificación Estratégica lo siguiente: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica en la que se plasmen la visión y orientación de la auditoría interna y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

Del análisis de la misión, la visión y otros aspectos relacionados con funciones y políticas del Ministerio de Justicia y Paz y de la Auditoría Interna, con el objetivo de analizar su accionar y determinar el grado de afinidad y congruencia en el logro de los objetivos y el cumplimiento de metas, se determina que existe una adecuada congruencia entre la misión y visión de la Auditoría Interna y la misión y visión del Ministerio de Justicia y Paz, ya que es parte integral y vital del Sistema de Control Interno de la Institución, ayuda en el cumplimiento de sus objetivos, proporciona eficiencia y eficacia en el análisis de sus asesorías, evaluaciones y recomendaciones, confiabilidad y oportunidad de la información con el cumplimiento de la normativa vigente.

2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna

Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, establece en sus capítulos I y II que tratan sobre Normas Personales y Normas Generales Relativas al Trabajo de la Auditoría en el Sector Público, aspectos relacionados con el establecimiento de políticas y procedimientos.

Del análisis de los documentos considerados en el presente estudio se evidenció que las políticas para guiar la actividad de la Auditoría Interna se encuentran actualizadas, y que resultan suficientes y adecuadas. Para el período evaluado se cuenta con los siguientes documentos:

- Compendio de disposiciones legales, administrativas y técnicas de aplicación obligada en la ejecución de actividades administrativas que se desarrollan en los centros penitenciarios.
- Compendio de disposiciones legales, administrativas y técnicas en materia de legalización de libros.
- Procedimiento para la elaboración y comunicación de relaciones de hechos por la auditoría interna del Ministerio de Justicia.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia N° 34695-J del 21-07-2008. Gaceta N° 163 del 25-08-2008.



AUDITORIA INTERNA

- Programas desarrollados y contenidos en AUDINET (cierre y apertura de libros, informes, relaciones de hechos, asesorías, advertencias), entre otros.
- Políticas de la Auditoría Interna, Circular DGAU-001-2012 del 08-03-2012. Este documento incluye además del enunciado de cada política, lineamientos, directrices, requisitos y procedimientos básicos en materia de organización, principios y valores, ética profesional, conducta de los funcionarios, asesoramiento en caso de limitaciones del personal, conflicto de intereses, acuerdo de confidencialidad, jornada de trabajo, presentación personal, motivación, prohibiciones, competencia y desarrollo profesional, aseguramiento de la calidad, desempeño, seguimiento de recomendaciones, criterios para la elaboración técnica de papeles de trabajo, atención al público, recepción y trámite de documentos, archivo y custodia de documentos, equipo informático, internet y correo interno.
- Política de Evaluación de la Auditoría Interna, Circular DGAU-002-2012 del 28-09-2012. Este documento incluye además del enunciado de la política, los períodos de evaluación, lineamientos, directrices, requisitos, procedimientos y formularios detallados que se aplicarán en los diferentes procesos de evaluación.
- Procedimientos para la Autorización de Libros (Nº AI-01) Circular DGAU-001-2014 del 29-01-2014.
- Programa de Aseguramiento de la calidad. Circular DGAU-003-2014 del 01-12-2014.
- Procedimiento para generar el informe de legalización de libros en Audinet. Circular DGAU-001-2016 del 22-12-2016.
- Procedimiento para calcular la muestra para la Revisión en un Estudio, Circular AI-001-2017 del 25-05-2017.
- Instructivo para firmar documentos de Word y Excel, Circular DGAU-001-2018
- Procedimiento para realizar la evaluación del riesgo de Auditoría, Circular DGAU-001-2018.
- Procedimiento para realizar la gestión de riesgos Institucionales, Circular DGAU-002-2018.
- Procedimiento para el control de servicios de legalización de libros, Circular AI-03-2018.
- Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna. Circular 001-2020 del 11-02-2020.
- Estandarización de cédulas de trabajo.
- Código de ética.¹

2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna

El Plan de Trabajo para el año 2020 de la Auditoría Interna incluyeron los estudios programados para el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con los Lineamientos Generales que deben observar las Auditorías Internas de las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, las Directrices para el fortalecimiento del Control en la Gestión Pública.

2.3. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo

Es importante indicar que en cada estudio realizado por la Auditoría en el período evaluado, se analiza los riesgos asociados tanto para la Gestión Institucional como para la Actividad de Auditoría; considerando como insumo el SEVRI Institucional.

Sin embargo, a pesar de que en diciembre 2019 se actualizó el marco regulatorio para la valoración de riesgos institucionales; aún se encuentra vigente el documento del 2014 titulado Informe SEVRI-MJP-2014, el cual constituye el primer banco de información de riesgos, por lo cual se considera muy importante

¹ En el caso específico del código de ética de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz se efectuado una sesión de trabajo con la finalidad de socializar el documento a lo interno de la Unidad y se espera que el mismo sea aprobado y divulgado de manera formal durante el año 2021.



AUDITORIA INTERNA

que el mismo sea actualizado de manera integral y se incorporen aquellas unidades nuevas o que no participaron en este primer ejercicio; dado que la valoración de riesgos constituye una herramienta para la toma de decisiones en los diferentes niveles jerárquicos y apoya la labor de la Auditoría Interna logrando perfeccionar la planificación anual.

Hay que destacar que aunque no se ha actualizado la Gestión Institucional de Riesgos, la Auditoría Interna ha aportado valor agregado en materia de riesgos al identificar en los estudios ejecutados los riesgos asociados, sus causas y efectos.

2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control

Mediante la realización de los estudios especiales programados y servicios preventivos la Auditoría Interna se ha dado la tarea de evaluar en cada una de las actividades auditadas, la eficiencia y eficacia de las labores desempeñadas por los funcionarios involucrados. Un punto fundamental dentro del proceso de análisis y evaluación consiste en determinar el estado del sistema de control interno, cuyos resultados no fueron del todo satisfactorios en la mayoría de los estudios y servicios brindados. En razón de lo anterior, se emitieron las recomendaciones respectivas a efecto de corregir las inconsistencias detectadas en consideración de la normativa legal, técnica y administrativa vigente.

2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección

Para el período objeto de estudio no se documenta la ejecución de auditorías asociadas a la fiscalización de los procesos de dirección, sin embargo si se han efectuado estudios asociados a algunas áreas estratégicas de la Institución y que aportan información a los diferentes niveles jerárquicos para la toma de decisiones, entre estos estudios se mencionan: estudios efectuados en el manejo de fondos por parte de los Centros Penales, seguimiento de recomendaciones y disposiciones y licenciamiento de software. Así mismo, se considera importante destacar que para el periodo 2021 se encuentran en desarrollo estudios para aportar valor agregado sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección como son el estudio sobre la fiscalización de la gestión en la Unidad de Registro y Control, sobre la fiscalización de la gestión financiera de la Institución y sobre la gestión del Instituto Nacional de Criminología.

2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna

Según consulta realizada al Sistema AUDINET, durante el período a evaluar, en la Auditoría Interna se brindaron los siguientes servicios:

Servicio	Detalle	Documento
OFICIOS	EE-NP-003-2020 Consulta de la DGSC relacionada con delegación de funciones a la OGEREH PGR	AI-121-2020
	EE-NP-002-2019 Atención de denuncia uso de vehículos oficiales	AI-003-2020
	EE-AS-002-2020 Atención de solicitud de la señora Diputada Shirley Díaz Mejías	AI-023-2020
	EE-AS-002-2020 Atención de solicitud de la señora Diputada Shirley Díaz Mejías	AI-024-2020
	EE-AS-002-2020 Atención de solicitud de la señora Diputada Shirley Díaz Mejías	AI-038-2020
	EE-II-001-2020 Realización de encuesta solicitada por la Dirección General de Contabilidad Nacional	AI-075-2020
	EE-II-002-2020 Solicitud de recopilación de información solicitada por la Fiscalía General de la República	AI-101-2020
	EE-NP-004-2020 Consulta de la DGSC relacionada con delegación de funciones a la OGEREH MJP	AI-123-2020
	EE-AS-001-2020 Actualización del plan estratégico de la AI	Correo fechado 15-12-2020
	AD-AD-001-2020 Actualización Matriz Macu	Correo
ADVERTENCIAS	SP-ADV-001-2020 Advertencia sobre uso de correo Google a la PRODHAB	AI-ADV-001-2020
	SP-ADV-006-2020 Advertencias originadas del estudio de Agua EE-P-002-2020	AI-ADV-002-2020
	EE-NP-003-2018 Denuncia al sistema de control interno al proceso de vacaciones	AI-ADV-003-2020



AUDITORIA INTERNA

	SP-ADV-005-2020 Advertencia por la calidad de la información recibida por parte de la DGIRH	AI-ADV-004-2020
	SP-ADV-006-2020 Advertencias originadas del estudio de Agua EE-P-002-2020	AI-ADV-005-2020
ASESORIAS	EE-AS-003-2020 Atención de consulta relacionada con la multa a una factura PCIAB	AI-AS-001-2020
	SP-AS-005-2019 Auditoria de fondos de Comité de Privados de Libertad del CAI 26 de Julio	AI-AS-003-2020
INFORMES	EE-P-004-2019 Autoevaluación de la Auditoria Interna	INF-2020-01
	EE-P-005-2019 Estudio especial de seguimiento de recomendaciones y disposiciones 2018 - 2019	INF-2020-02
	EE-P-001-2020 Estudio del licenciamiento del software adquirido por la Procuraduría General de la República	INF-2020-03
	SP-AS-001-2020 Auditoria de fondos de Comité de Privados de Libertad del CAI Nelson Mandela	INF-2020-04
	EE-P-005-2020 Estudio del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz	INF-2020-05
	SP-AS-003-2019 Auditoria de fondos de efectivo de Comité de PL UAI 20 de Diciembre Pococí	INF-2020-06
	SP-AS-003-2018 Estudio especial de auditoria de fondos de efectivo del CAI Marcus Garvey	INF-2020-07
LEGALIZACION DE LIBROS	SP-LL Cierre y autorización de libros	SP-LL-052-2019, SP-LL-001, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029 y 030.

DE: Elaboración propia. Cédula H.6 Análisis de indicadores Anexo N°1

2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna

Dentro de la labor de planificación de la Auditoría Interna se debe conocer los aspectos relevantes y controles establecidos sobre el objeto de estudio. Razón por la cual, para cada estudio programado debe contar con un plan de trabajo; no obstante para varios de los estudios emitidos en el periodo lo que se cuenta es con el Plan de Trabajo creado en el Sistema de Audinet. Así mismo, a pesar de no haberse contado con el Sistema de Valoración de Riesgos actualizado a nivel Institucional en el período estudiado, se incluyen en los estudios de auditoría la identificación de los riesgos de auditoría y los riesgos en la Gestión Institucional, a fin de determinar aquellos factores internos y externos que eventualmente podrían afectar el alcance de los objetivos propuestos.

2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna

La auditoría interna para cada estudio desarrolla un programa de trabajo que orienta al auditor en la recolección de la información relevante y sustancial que se plasma en las cédulas de trabajo que prepara el encargado del estudio. Cada una de las fases que conllevan los procesos de trabajo, fueron sometidos a un proceso de revisión, control y mejora por parte del encargado de la Supervisión, los cuales son documentados mediante los ajustes que se realizan.

2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna

Los resultados de los servicios preventivos correspondientes a las asesorías, advertencias, relaciones de hechos y autorización de libros, fueron comunicados mediante la remisión de oficios dirigidos a los responsables de la unidad solicitante.



AUDITORIA INTERNA

En cuanto a los servicios de auditoría correspondientes a los estudios fueron hechos del conocimiento del jerarca y de las partes involucradas, por medio de la comunicación de resultados y la emisión de informes finales.

2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna

En cada estudio se incluye un apartado de seguimiento de recomendaciones asociadas a la actividad o proceso objeto de estudio, emitidas en el último informe que le antecede. De igual forma, en el programa de trabajo anual la Auditoría Interna contempla propiamente un estudio específico para el seguimiento de recomendaciones.

2.4. PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA

2.4.1 Encuesta de Opinión para el Jerarca

La Herramienta 02-3: Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a la Licda. Fiorella Salazar Rojas y a la Licda. Diana Posada Solís, en sus calidades de Ministra de Justicia y Paz y de Viceministra de Gestión Estratégica. Recibiéndose las dos respuestas en la plataforma de Google Forms.

Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca

La herramienta evalúa este apartado con 15 preguntas. Según los resultados se resume que existe una buena percepción respecto al trabajo que realiza la auditoría interna, no obstante se considera que la comunicación relacionada con los servicios de auditoría, preventivos y de asesoría requiere ser mejorada.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la <i>autoridad superior</i>	15	13	0	2

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Personal de la Auditoría Interna

Se evalúa con 5 preguntas, determinándose que el Jerarca considera que el personal es apto y capacitado para el desarrollo de las actividades propias de las Auditorías Internas.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	10		-	-

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Resultados de la Auditoría Interna

Se realizaron 8 preguntas. Por tanto, se resume que el Jerarca percibe que los resultados de la auditoría contribuyen con el cumplimiento de los objetivos de la Institución; sin embargo si se debe mejorar la comunicación de forma precisa, clara y concisa. Asimismo, percibe que la Auditoría ha contribuido con el mejoramiento del sistema de control Interno, al SEVRI y a la ética institucional.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Resultados de la auditoría interna	10	6	-	-

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Administración de la Auditoría Interna

Se evalúa con 2 preguntas. Resumiéndose que el Jerarca está parcialmente de acuerdo en cuanto a los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros para el cumplimiento de su gestión y a su vez indica que tiene una productividad de acuerdo a los recursos.



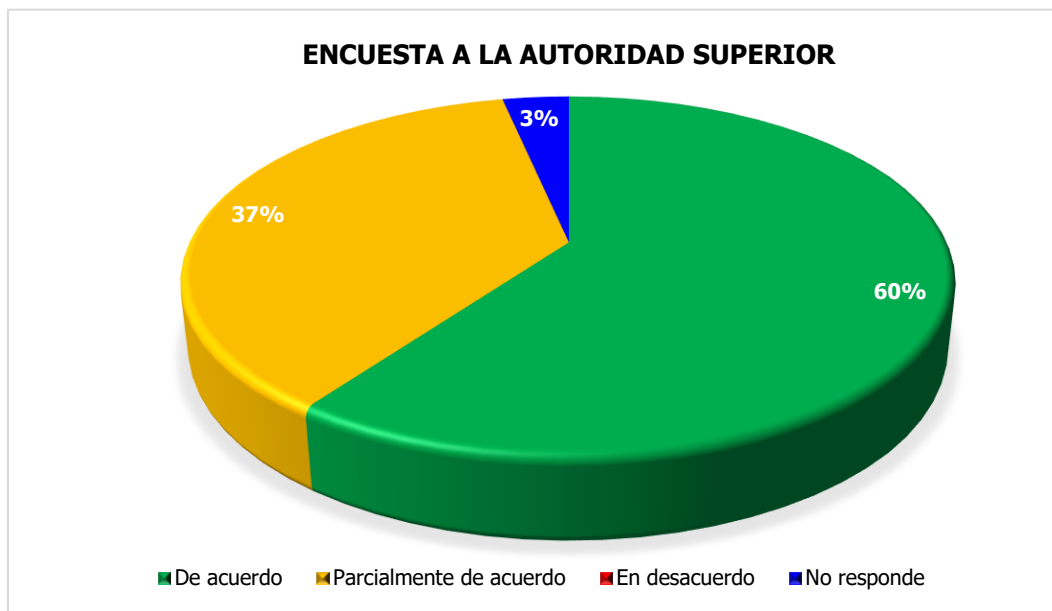
AUDITORIA INTERNA

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
D	Administración de la auditoría interna	1	3	-	-

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Resumen

En valores porcentuales el resultado es el siguiente:



DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/G

Los resultados obtenidos porcentualmente demuestran que el Jerarca considera en términos generales que la labor de Auditoría es oportuna y de calidad; sin embargo se debe trabajar para que exista una comunicación fluida y pertinente con la Auditoría Interna.

2.4.2 Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas

La Herramienta 03-3: Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a los siguientes funcionarios Andrea Vargas Chen Apuy, Arnoldo Mora Sequeira, Arturo Castro Navarro, Carlos Soto Patiño, Danilo Mesén Salas, Diana Vargas Jiménez, Didier Román Mora, Diego Valverde Vindas, Dinorah Montoya Álvarez, Fainier Lizano Espinoza, Freddy Valerio Solís, Geovanni Morales Sánchez, Hannia Arce Rojas, Ileana Pérez Gómez, Ileana Solano Guevara, Jose Alberto Araya Herrera, José Joaquín Quesada Zúñiga, Juan Carlos Porras Quirós, Karolina Vargas Piedra, Leonel Salas Araya, Luis Alberto Cabezas Cárdenas, Manuel Camacho Garita, Margarita Arce Navarro, Margarita Moya Fajardo, Martin Chaves Suárez, Rocio Fallas Mora, Virginia Barquero González, Viviana Boza Chacón, Yolanda López Chinchilla, Marianella Granados Saavedra, Ileana Montero Arroyo, Rolando Chinchilla Masis, Angie Darling Ordonez Bogarin, Gustavo Solorzano Arias, Rebeca Herrera Padilla, Gerardo Jose Echeverria Saenz Randall Loria Rivera y Marbeth Salas Madrigal. En total se enviaron 38 encuestas, de las cuales se recibieron 22 respuestas por medio de la plataforma Google Formas, que aportan los siguientes resultados:

Relación de la Auditoría Interna con el encuestado

Se evalúa con 9 preguntas generando el siguiente dato:



AUDITORIA INTERNA

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la instancia auditada	121	62	12	3

DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/Resumen

De las 9 preguntas aplicadas a cada uno de los funcionarios, se determinó que el 61% se encuentra de acuerdo de que entre la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz y las unidades auditadas existe una comunicación fluida y oportuna que brinda servicios de calidad, además que la Auditoría Interna constituye un efectivo apoyo a su unidad para el desempeño de las funciones, mientras que un 31% de las respuestas indican que los funcionarios de estos departamento se encuentran parcialmente de acuerdo con esta relación. A su vez un 6% dice estar en desacuerdo y un 2% indica no sabe / no responde.

Personal de la Auditoría Interna

Se plantearon 5 preguntas a los funcionarios encuestados. De las respuestas emitidas se desprenden los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	86	13	0	11

DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/Resumen

De las preguntas establecidas con la finalidad de valorar al personal de la Auditoría Interna, en cuanto a su confidencialidad, objetividad y profesionalismo se determina que el 78% se encuentra de acuerdo con el desempeño de los funcionarios que integran la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, un 12% dice estar en parcialmente de acuerdo y un 10% no sabe o no responde.

Resultados de la Auditoría Interna

Este apartado se evaluó con 10 preguntas a los funcionarios auditados. De las respuestas emitidas se destacan los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Resultados de la auditoría interna	128	63	17	12

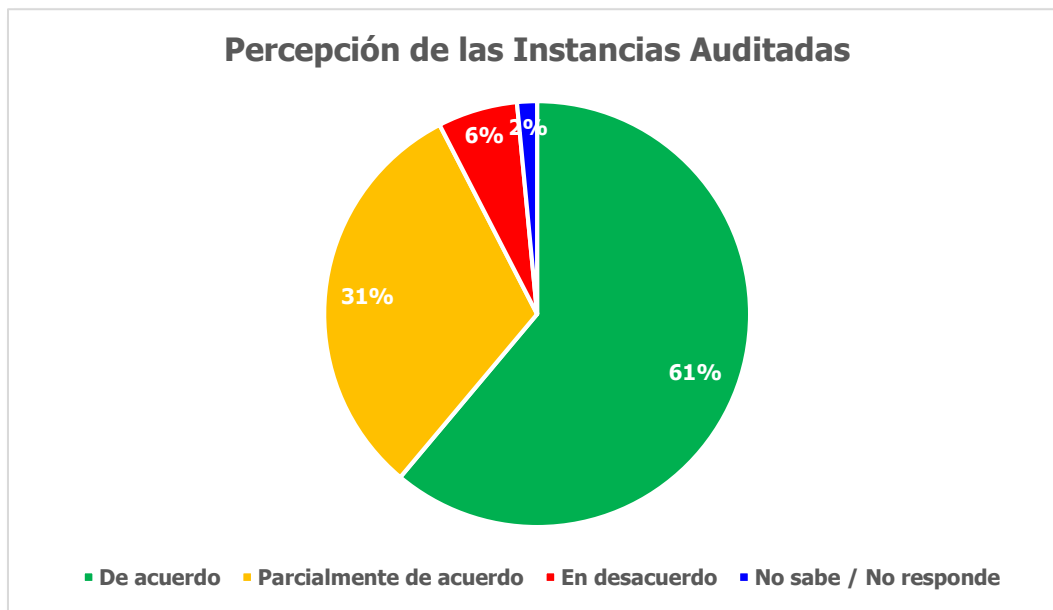
DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/Resumen

De acuerdo con las preguntas aplicadas en la encuesta para las instancias auditadas, se evidenció que el 58% de los encuestados señalaron estar de acuerdo con los resultados por parte de la Auditoría Interna, el 29% se encuentra parcialmente de acuerdo, el 8% se encuentra en desacuerdo y el 5% no sabe o no respondió.

Resumen

El objetivo de aplicar la encuesta H03-3 es conocer la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, con respecto a los servicios brindados a los titulares subordinados de la administración activa durante el período en estudio. Se remitieron 38 encuestas a diferentes instancias administrativas del Ministerio de Justicia y Paz, de las cuales se recibieron 22 representando un 58%. Con base a los siguientes resultados en términos generales la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna es percibida por los auditados de una manera satisfactoria.

AUDITORIA INTERNA



DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/G

De un total de 528 respuestas 335 de ellas fueron contestadas "De acuerdo", es decir un 61% de los auditados están de acuerdo con la calidad de la auditoría interna respecto a los servicios brindados, 138 respuestas fueron "parcialmente de acuerdo" lo que equivale a un 31%; 29 respuestas "en desacuerdo" corresponde a un 6% y 26 respuestas equivalentes al 2% corresponden al ítem "no sabe/no responde".

2.4.3 Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna

La Herramienta 04-03: Modelo de encuesta para el personal de la auditoría interna sobre la calidad de la unidad, fue completada por los 8 funcionarios que en ese momento conformaban la Auditoría Interna.

Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y la administración activa

En este punto, fue evaluado con 3 preguntas, con la intención de conocer sus apreciaciones sobre la relación que mantiene la Auditoría Interna con la Autoridad Superior y la Administración Activa. De lo anterior se desprenden los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la autoridad superior y la administración activa	16	8	0	0

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Se determinó que el 67% del personal de la Auditoría Interna indicaron que se encuentran "De acuerdo" y un 33% "Parcialmente de acuerdo". Lo anterior refleja que para el personal de la auditoría generalmente existe una buena relación con el jerarca y la administración.

Personal de la Auditoría Interna

Este ítem valora el conocimiento de los funcionarios de Auditoría Interna con respecto a la normativa aplicable, procesos, operaciones, controles y riesgos de la institución, así como conocimientos en temas específicos para el desarrollo de la Auditoría. Se valora si la evaluación del desempeño es tomada como un mecanismo de retroalimentación y mejora continua. Los resultados son los siguientes:



AUDITORIA INTERNA

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	17	22	1	0

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Un 43% de los funcionarios indican estar “de acuerdo” con lo evaluado en los ítems en cuanto a la normativa. El 55% indican estar “parcialmente de acuerdo” sobre los procesos de la organización, conocimientos específicos para el desarrollo de labores de auditoría, comunicación verbal y escrita, retroalimentación y mejora continua; determinándose que se debe valorar a lo interno del interno los alcances y dudas del personal en general sobre dichos aspectos evaluados.

Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna

Se realizaron dos preguntas para conocer la opinión de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad y oportunidad de la información que se solicita a las instancias administrativas, así como la supervisión que reciben de parte de la Jefatura de Auditoría durante el desarrollo de los servicios que se brindan, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Desarrollo del trabajo de la auditoría interna	9	6	0	1

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Se evidencia que el 56% del personal de la Auditoría Interna se encuentran “De acuerdo” con la calidad y oportunidad de la información y la supervisión recibida, un 38% “Parcialmente de acuerdo” y un 6% “NO responde”. Lo anterior refleja que para el personal de la auditoría cuenta con una percepción aceptable sobre el proceso de supervisión brindado.

Administración de la Auditoría Interna

Se consultó a los encuestados sobre la administración de la Auditoría Interna, para conocer sus opiniones con respecto al uso de los diferentes recursos para el desarrollo de sus actividades, a su participación en la planificación estratégica así como en formulación de políticas y procedimientos, y su satisfacción profesional.

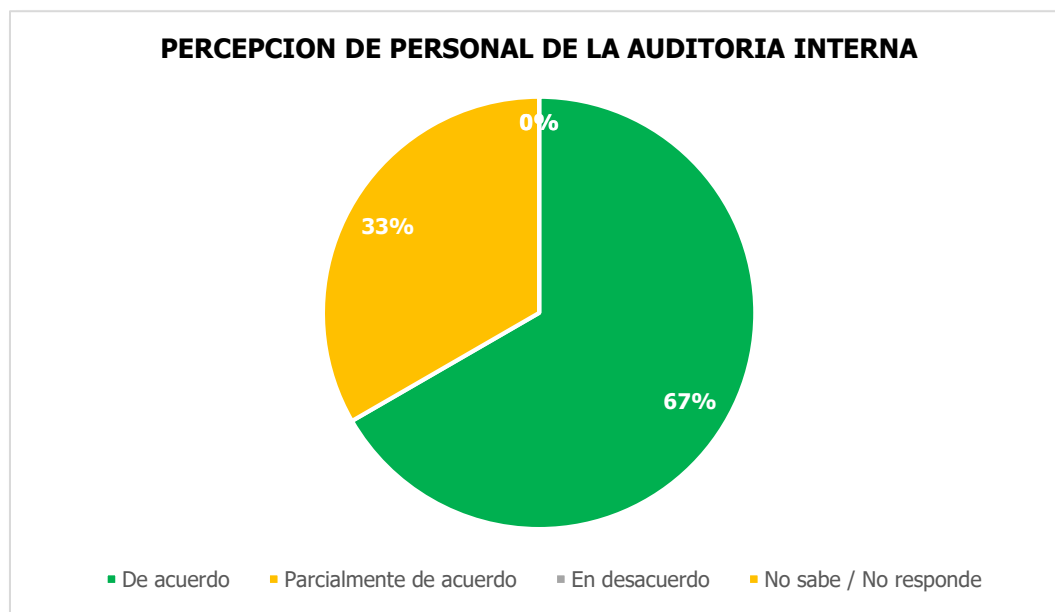
Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
D	Administración de la auditoría interna	25	10	4	1

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Basados en el análisis de este apartado se determinó que existen opiniones diversas en cuanto a los recursos dotados al personal de la Auditoría, mayormente están parcialmente de acuerdo o en desacuerdo con los recursos que poseen. Un 63% indica estar “de acuerdo” con la administración de la Auditoría Interna, un 25% se encuentran “parcialmente de acuerdo”, un 10% en desacuerdo y un 3% no responde a la pregunta.

Resumen

El propósito de la encuesta es conocer la percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión, se tiene que el “de acuerdo” encabezó la lista en un 67% de las respuestas seguido por un 33% “parcialmente de acuerdo”; por lo que en términos generales, se puede determinar que es necesario hacer revisiones en conjunto con todo el personal, para valorar los motivos o circunstancias que provocan un alto porcentaje parcialmente de acuerdo con la gestión de la Auditoría Interna.

**AUDITORIA INTERNA**

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/G

3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas entre 17 normas sobre atributos, relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad y 31 normas de desempeño que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión. Esas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, junto con las normas generales que rigen la actividad de la auditoría para el sector público.

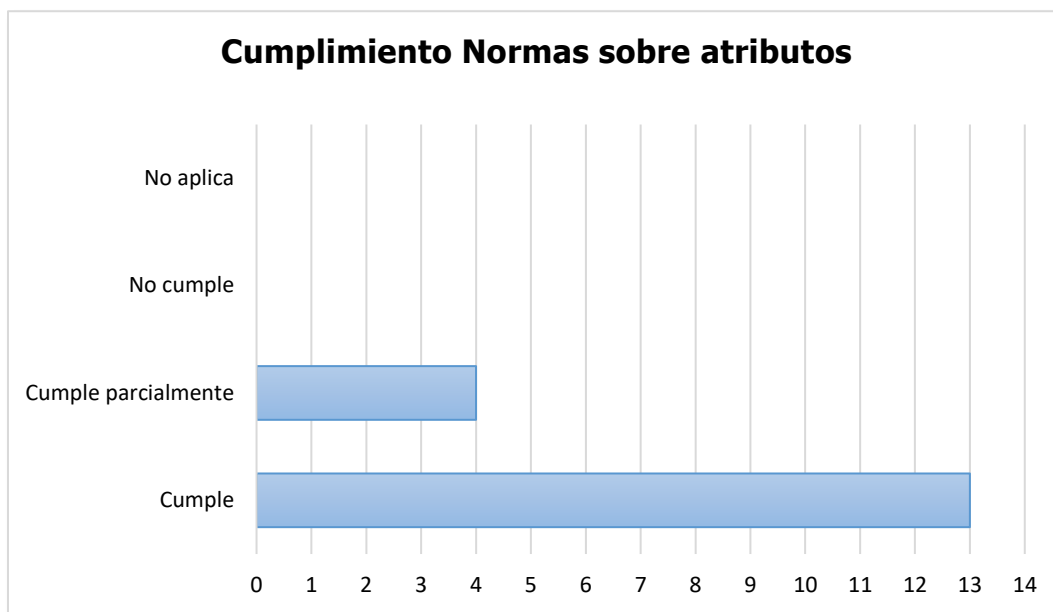
Para la evaluación se utilizaron las herramientas elaboradas por la Contraloría General de la República y se dio especial atención a la Circular 7565 (FOE-ST-124) del 31-07-2008 que señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas", sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información, para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: "Cumple", "Generalmente cumple", "Cumple parcialmente", "No cumple" y "No aplica"; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

3.1. Normas sobre atributos

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:



AUDITORIA INTERNA

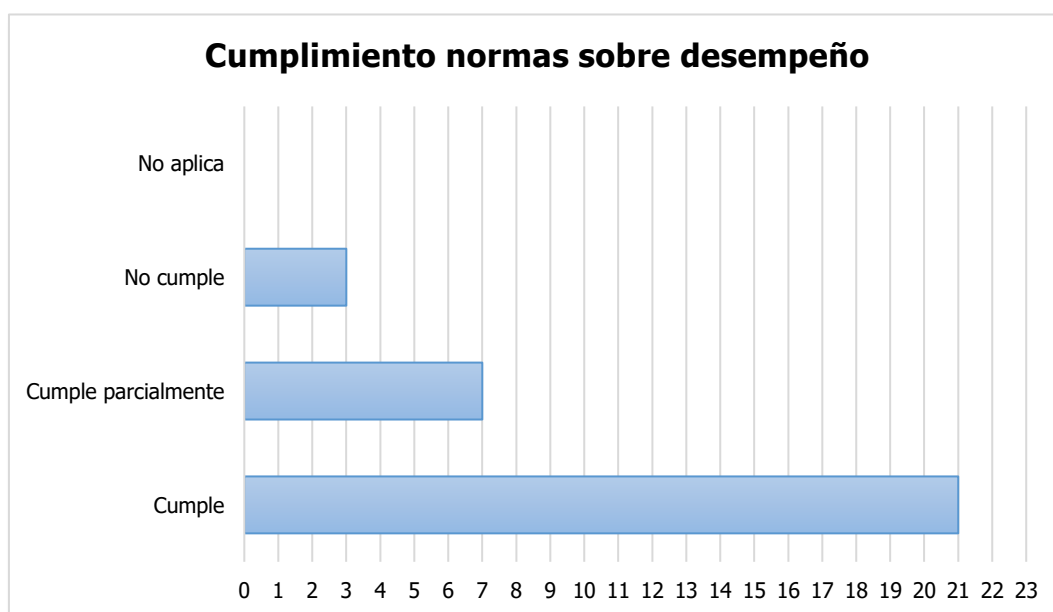


DE: Elaboración propia. Cédula J.1 Cumplimiento-normativa (H-08)

Lo anterior permite señalar según los resultados del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, que se cumple con un 90%.

3.2. Normas sobre desempeño

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:



DE: Elaboración propia. Cédula J.1 Cumplimiento-normativa (H-08)



AUDITORIA INTERNA

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó que en normas sobre desempeño que en el 65% se "Generalmente Cumple" y en un 15% se "Cumple parcialmente". Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios que indican un cumplimiento aceptable de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría interna, la planificación del trabajo, el procesamiento de la información, la comunicación de los resultados y la supervisión del progreso. Con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jерarca, es importante que la Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la fiscalización más oportuna.

En la revisión de los legajos de papeles de trabajo, se detectaron omisiones en cuanto al cumplimiento de las Políticas de Papeles de Trabajo, producto de las cuales se pueden efectuar las siguientes acciones: definir qué tipos de estudios contarán con Plan y Programa de Trabajo independiente a lo formulado en el Audinet, girar las instrucciones para recordar que todos los documentos generados para el desarrollo de los Estudios deben contar con la carátula respectiva, desarrollarse en el formato aprobado, contar con referencia al programa de trabajo y al índice, las marcas de auditoría y cumplir con las disposiciones reguladas en la Circular 001-2020, estandarizar que todos los servicios de auditoría independientemente de ser digitales o físico/digitales deben contener su respectivo índice, crear en el Audinet un tipo de servicio que permita englobar las consultas que son efectuadas por la Administración Activa u otros Entes Externos y las fases e instrucciones mínimas que deben considerarse para la atención de dichas consultas, definir para cuales tipos de servicios se debe desarrollar la cédula de Gestión Institucional de Riesgos y la cédula de Riesgos de Auditoría y estandarizar que el producto final de todos los servicios de Auditoría brindados deben ser incorporados en el Audinet contando con las firmas y recepción respectivas.

3.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas

El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación global de 90%. Ver Anexo N°2

4. CONCLUSIONES

En materia de Ambiente de Control, al analizar la estructura organizacional, se concluye que aunque se cuenta con una estructura claramente definida en el Decreto N° 34695-J "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia" y rectificadas en el Oficio DM-639-15 por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; la misma no está acorde con la asignación de personal para poder cubrir la totalidad del Universo Auditable y lograr que la labor de la Auditoría pueda desarrollarse de manera preventiva, eficiente y eficaz; considerándose importante ampliar la estructura funcional al menos en cuanto a la plaza de auditor de tecnologías de información y el asesor legal.

En relación con las Actividades de Control, el Ministerio cuenta con un Programa de Detección de Necesidades de Capacitación en el cual se incluyen las necesidades por parte de los funcionarios que conforman la Auditoría Interna, no obstante el mismo no se puede cumplir a cabalidad dado que en los últimos años la Institución no ha contado con suficientes recursos presupuestarios en dicha partida, razón por la cual, para el período en estudio, se continúa manteniendo debilidades en áreas como la gestión de riesgos, fraude y tecnologías de información. Por lo cual, se considera importante continuar con las gestiones para cubrir dichas necesidades de capacitación lo cual permita contribuir en el proceso de fiscalización y control; así como plasmar dichas estrategias en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

Adicionalmente, en Actividades de Control, es importante que los funcionarios de la Auditoría Interna velen por el cumplimiento de lo establecido en las Políticas de Papeles de Trabajo con el fin de que la



AUDITORIA INTERNA

documentación de respaldo de los servicios brindados se elabore con los mejores criterios de calidad y permitan fortalecer el ejercicio de sus competencias, lo anterior al detectarse omisiones en la revisión de los legajos de papales de los estudios del período; producto de las cuales se proceden a recomendar las siguientes acciones: definir qué tipos de estudios contarán con Plan y Programa de Trabajo independiente a lo formulado en el Audinet, girar las instrucciones para recordar que todos los documentos generados para el desarrollo de los Estudios deben contar con la carátula respectiva, desarrollarse en el formato aprobado, contar con referencia al programa de trabajo y al índice, las marcas de auditoría y cumplir con las disposiciones reguladas en la Circular 001-2020, estandarizar que todos los servicios de auditoría independientemente de ser digitales o físico/digitales deben contener su respectivo índice, crear en el Audinet un tipo de servicio que permita englobar las consultas que son efectuadas por la Administración Activa u otros Entes Externos y las fases e instrucciones mínimas que deben considerarse para la atención de dichas consultas, definir para cuales tipos de servicios se debe desarrollar la cédula de Gestión Institucional de Riesgos y la cédula de Riesgos de Auditoría y estandarizar que el producto final de todos los servicios de Auditoría brindados deben ser incorporados en el Audinet contando con las firmas y recepción respectivas. Como último aspecto, en las actividades de control, se considera pertinente efectuar actividades de capacitación a lo interno de la Auditoría Interna, para ejemplificar y solventar dudas en cuanto a la aplicación de los nuevos instrumentos diseños para estandarizar la actividad desarrollada por los diferentes auditores.

Con respecto a la gestión de riesgos, se determina que a pesar de que en diciembre 2019 se actualizó el marco regulatorio para la valoración de riesgos institucionales; aún se encuentra vigente el documento del 2014 titulado Informe SEVRI-MJP-2014, el cual constituye el primer banco de información de riesgos. Por lo cual, se considera muy importante que el mismo sea actualizado de manera integral y se incorporen aquellas unidades nuevas o que no participaron en este primer ejercicio; dado que la valoración de riesgos constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones en los diferentes niveles jerárquicos y apoya a la labor de la Auditoría Interna logrando perfeccionar la planificación anual.

Finalmente, en cuanto al seguimiento de la implementación de medidas de mejora producto de los estudios de Autoevaluación de la Calidad anteriormente efectuados y cuanto al presente Estudio, se incluye la propuesta en el Anexo N° 3, el cual se centra principalmente en la búsqueda constante de capacitación, reuniones y proyectos internos que permitan socializar las herramientas diseñadas para estandarizar y perfeccionar la labor de la Auditoría Interna y en efectuar las acciones pertinentes con la finalidad de aprobar y divulgar el manual de procedimientos de la Auditoría Interna.

5. RECOMENDACIONES

En consideración a las condiciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad de la actividad de la auditoria interna se elabora un plan de mejora el cual comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna con indicación de plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento. **Ver Anexo N° 3**



AUDITORIA INTERNA

**ANEXO N° 1
MARCO LEGAL**

1. Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas al 07-03-2018.
2. Ley N° 6227. Ley General de Administración Pública del 30-05-1978.
3. Ley N° 8292. Ley General de Control Interno del 27-08-2002.
4. Ley N° 7428. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus reformas al 07-03-2018.
5. Ley N° 6739. Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz y sus reformas al 14-09-2009.
6. Decreto N° 34695-J. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia. Gaceta N° 163 del 25-08-2008.
7. Decreto N° 41109 JP. Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz. Gaceta N° 105 del 21-05-2018.
8. R-DC-064-2014. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP. Gaceta N° 184 del 25-09-2014.
9. R-DC-119-2009. Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. Gaceta N° 28 del 10-02-2010.
10. R-CO-9-2009. Normas de Control Interno para el Sector Público. Gaceta N° 26 del 06-02-2009.
11. Circular DGAU-001-2012. Políticas de la Auditoría Interna del 08-03-2012.
12. Circular DGAU-002-2012. Política de Evaluación de la Dirección General de Auditoría Interna del 28-09-2012.
13. Circular DGAU-003-2014. Programa de Aseguramiento de la Calidad Auditoría Interna del 01-12-2014.
14. Circular-001-2020. Actualización de Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna del 11-02-2020.
15. R-CO-33-2008. Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público de la Contraloría General de la República. Gaceta N° 147 del 31-07-2008.
16. Circular FOE-ST-124-7565. Herramientas para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas de la Contraloría General de la República en fecha 31-07-2018.
17. Plan Estratégico. Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz actualizado para el periodo 2020-2022.
18. Universo Auditable. Universo Auditable de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz emitido el 09-12-2019.
19. Ley de Presupuesto 2020. Ministerio de Hacienda.



AUDITORIA INTERNA

**ANEXO N° 2
EVALUACION DE CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
AUDITORÍA INTERNAEvaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2020**RESUMEN DE PUNTAJES**

EVALUACIÓN GLOBAL		86%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	90%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	92%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	75%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	80%	40%	
2.1	Administración	85%		10%
2.2	Planificación	30%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	63%		10%
2.4	Administración de recursos	50%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	50%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

DE: Formato efectuado por la Contraloría General de la República J.1 Cumplimiento-normativa (H-08)/Puntajes



2021-03

AUDITORIA INTERNA

**ANEXO N° 3
PLAN DE MEJORA**

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos	Responsable	Plazo	Inicio	Conclusión
El Ministerio cuenta con un Programa de Detección de Necesidades de Capacitación en el cual se incluyen las necesidades por parte de los funcionarios que conforman la Auditoría Interna, el mismo no se puede cumplir a cabalidad dado que en los últimos tres años la Institución ha contado con una cantidad limitada de recursos presupuestarios en dicha partida. Razón por la cual, para el periodo en estudio, se continúa manteniendo debilidades en áreas como la gestión de riesgos, fraude y tecnologías de información.	Continuar con la búsqueda de oportunidades de capacitación ya sea con recursos presupuestarios o gratuitos de acuerdo con la oferta del mercado, en temas relacionados con el perfil del auditor y otros que contribuyan al desarrollo cognitivo de los funcionarios de la Auditoría.	Recursos financieros	Viceministerio de Gestión Estratégica, el Departamento Financiero, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la Auditoría Interna	2° Semestre del 2021	01/01/2021	Permanente
Se determina que en algunos papeles de trabajo los funcionarios de Auditoría Interna no están cumpliendo a cabalidad con las directrices estipuladas en las Políticas de Papeles de Trabajo.	Instruir a los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la importancia de apegarse y cumplir con lo establecido en las Políticas de Papeles de Trabajo con el fin de que los papeles de trabajo se elaboren con los mejores criterios de calidad. En aspectos como los siguientes: * Definición de que tipos de estudios contarán con Plan y Programa de Trabajo independiente a lo formulado en el Audinet. * Girar las instrucciones para recordar que todos los documentos generados para el desarrollo de los Estudios deben contar con la carátula respectiva, desarrollarse en el formato aprobado, contar con referencia al programa de trabajo y al índice, las marcas de auditoría y cumplir con las disposiciones reguladas en la Circular 001-2020. * Estandarizar que todos los servicios de auditoría independientemente de ser digitales o físico/digitales deben contener su respectivo índice. * Crear en el Audinet un tipo de servicio que permita englobar las consultas que son efectuadas por la Administración Activa u otros Entes Externos y las fases e instrucciones mínimas que deben considerarse para la atención de dichas consultas. * Definición de para cuales tipos de servicios se debe desarrollar la cédula de Gestión Institucional de Riesgos y la cédula de Riesgos de Auditoría. * Estandarizar que el producto final de todos los servicios de Auditoría brindados debe ser incorporados en el Audinet contando con las firmas y recepción respectivas.	Políticas internas y disposiciones internas	Auditoría Interna	2° Semestre del 2021	01/07/2021	31/12/2021
Aunque se ha estandarizar muchas de las herramientas para el diseño y elaboración de las cédulas, se identificó que se presentan muchas diferencias a la hora de su aplicación.	Efectuar actividades o reuniones a lo interno de la Auditoría para socializar la aplicación de las diferentes herramientas.	Recursos humanos	Auditoría Interna	2° Semestre del 2021	01/01/2021	Permanente
La Auditoría Interna a lo interno si mantiene actualizados y oficializados sus políticas y procedimientos, no obstante está pendiente la revisión y divulgación en la carpeta institucional SIGI.	Realizar las gestiones pertinentes para que se concrete la revisión del Manual de Procedimientos, se proceda a su aprobación y divulgación con el fin de tener procesos oficializados.	Recursos humanos	Auditoría Interna y Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional	2° Semestre del 2021	01/01/2021	31/12/2021

DE: Elaboración propia. Cédula L.2 Plan de Mejora (H-10)